

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		NO. DE CONTRATO:	
DÍA	MES	AÑO			CP-TESH-E-072-2020	
25	05	2020	DATOS DEL PROVEEDOR			
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ACEROS Y METALES CUAUTITLÁN S.A. DE C.V.						
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: AMC0210231R4			CURP: N/A		NACIONALIDAD: MEXICANA	
DOMICILIO FISCAL: GIRASOL No. 65 COL. LAS CONCHITAS C.P. 54750, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.						
TELÉFONO: 58 93-10 89			FAX: N/A		CORREO ELECTRONICO (E-MAIL): ventas6@aymc.com.mx	
NOMBRE DEL PROPIETARIO: ACEROS Y METALES CUAUTITLÁN S.A. DE C.V.				INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL		
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN						
GIRO: 2471		DESCRIPCIÓN DEL GIRO: ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN			TIPO DE GASTO: CORRIENTE	
No. REQUISICIÓN DE COMPRA: FO-TESH 52 N° 188		PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: CAS-TESH-E-IV-2020		LEGISLACIÓN: ESTATAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN						
BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN LAS BASES CORRESPONDIENTES ANEXO I						
PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES						
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.						
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NÚMERO Y LETRA): \$23,248.07 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N.)						
FORMA DE PAGO: CON CHEQUE O TRANSFERENCIA						
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES. NO APLICARÁN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.						
ANTICIPO: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS						
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA						
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): GARANTÍA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CONSTITUIRSE EN FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, HASTA POR EL 10% DEL CONTRATO CON BASE AL IMPORTE ADJUDICADO. YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.						
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTARSE A TRAVÉS DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO.						
GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: SE DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES SOLICITADOS AMPARADOS EN EL CONTRATO EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS SE CONSTITUIRÁ POR FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO HASTA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO. EN CASO DE QUE SOBREVenga ALGÚN DEFECTO O VICIO OCULTO, SE PROCEDERÁ A SU APLICACIÓN DE FORMA INMEDIATA.						
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN): 1.- ACEROS Y METALES CUAUTITLÁN S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS. INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO ACEROS Y METALES CUAUTITLÁN S.A. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.						
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.						
ANEXOS DEL CONTRATO						
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN						
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN				POR EL PROVEEDOR		
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN				 REPRESENTANTE LEGAL ACEROS Y METALES CUAUTITLÁN S.A. DE C.V.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN						
DÍA		MES		AÑO		
25		05		2020		

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICION DE BIENES, QUE CUMPLAN CON LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS...

DECLARACIONES

I DE LA CONTRATANTE:

- A. QUE EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MIXQUILUCAN, A TRAVES DE SU DIRECTOR GENERAL O AREA JURIDICA, ES EL ENCARGADO DE OTORGAR LA ADQUISICION DE BIENES...
- B. QUE EL DIRECTOR GENERAL O AREA JURIDICA CUENTA CON LAS FACULTADES SUFFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL INSTRUMENTO...
- C. QUE LA PRESENTE CONTRATACION SE HECHA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1 FRACCION I DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

II DE LA PROVEEDORA:

- A. QUE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE...
- B. QUE LA PROVEEDORA SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASI COMO DE LA MODIFICACION INDICADA EN ESTA CLASULA...
- C. QUE LA PROVEEDORA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO...

- QUINTA: OBJETO DEL CONTRATO
- SEXTA: OBJETO DEL CONTRATO
- SEPTIMA: OBJETO DEL CONTRATO
- NOVENA: GARANTIA DE LOS BIENES

- DIECIMA: GARANTIA FISCAL
- DIECIMOQUINTA: OBJETO DEL CONTRATO

- DIECISEXTA: OBJETO DEL CONTRATO

- DIECISIETE: OBJETO DEL CONTRATO

- DIECIOCHO: OBJETO DEL CONTRATO

- DIECINUEVE: OBJETO DEL CONTRATO

- VEINTIUNA: OBJETO DEL CONTRATO

- VEINTIDOS: OBJETO DEL CONTRATO

- VEINTITRES: OBJETO DEL CONTRATO

CUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESPERANTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

DECIMA CUARTA: GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. LA PROVEEDORA ENTREGARA A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DIAS NATURALES...

DECIMA QUINTA: CONTRATO ABIERTO. PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

DECIMA SEXTA: CONTRATO BIEN ANUAL. PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

DECIMA SEPTIMA: OBJETO DEL CONTRATO. PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

DECIMA OCHAVA: OBJETO DEL CONTRATO. PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

DECIMA NOVENA: OBJETO DEL CONTRATO. PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

DECIMA DIEZ: OBJETO DEL CONTRATO. PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

DECIMA ONCE: OBJETO DEL CONTRATO. PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

DECIMA DOCE: OBJETO DEL CONTRATO. PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

DECIMA TRECE: OBJETO DEL CONTRATO. PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

DECIMA CATORCE: OBJETO DEL CONTRATO. PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

DECIMA QUINCE: OBJETO DEL CONTRATO. PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

DECIMA SEIS: OBJETO DEL CONTRATO. PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

DECIMA SIETE: OBJETO DEL CONTRATO. PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

DECIMA OCHO: OBJETO DEL CONTRATO. PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

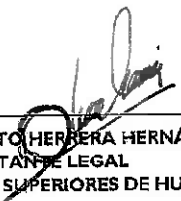

DECIMA NUEVE: OBJETO DEL CONTRATO. PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

VEINTIUNA: OBJETO DEL CONTRATO. PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

VEINTIDOS: OBJETO DEL CONTRATO. PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

VEINTITRES: OBJETO DEL CONTRATO. PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

VEINTICUATRO: OBJETO DEL CONTRATO. PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-072-2020	
25	05	2020			
DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
SOLERA DE ALUMINIO DE 1/2" X 2" X 3.66 MTS	5	PIEZA	\$680.00	\$3,400.00	
PERFIL DE ALUMINIO TIPO BOSCH DE 40 X40	20	METRO	\$241.00	\$4,820.00	
PLACA DE ALUMINIO(6 MM) (1.22M X 3.6 M)	1	PIEZA	\$ 11,821.44	\$11,821.44	
TOTAL				(IVA INCLUIDO)	
\$23,248.07 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N.)					
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO					
POR LA CONTRATANTE			POR EL PROVEEDOR		
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN			 ACEROS Y METALES CUAUTITLÁN S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL		
					FECHA DE SUSCRIPCIÓN
			DÍA	MES	AÑO
			25	05	2020



Huixquilucan, Estado de México, a 25 de mayo del 2020.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

MATERIAL	CANTIDAD	U.M.
SOLERA DE ALUMINIO DE 1/2" X 2" X 3.66 MTS	5	PIEZA
PERFIL DE ALUMINIO TIPO BOSCH DE 40 X40	20	METRO
PLACA DE ALUMINIO(6 MM) (1.22M X 3.6 M)	1	PIEZA

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal ACEROS Y METALES CUAUTITLÁN S.A. DE C.V., que los bienes y/o servicios suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-072-2020, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL
ACEROS Y METALES CUAUTITLÁN S.A. DE C.V.